

# Un problema de la emigración española

Los tres millones de españoles que tuvieron que abandonar su país son sistemática y voluntariamente "olvidados" por los legisladores del Estado español. El último ejemplo lo tenemos en la LODE, donde no se hace mención alguna a la enseñanza para los emigrantes, y lo mismo ocurre con el abandono del proyecto de ley para la emigración. Por otro lado, se dictan soluciones y se publican decretos en los que sí se particularizan los derechos de los emigrantes, pero para marginarles aún más.

**SOLEDAD OBISPO. París**

En estos momentos **en que los emigrantes han de hacer frente al peligro de xenofobia y al racismo creciente que reina en Europa**, en que contrariamente a la ¿ingenua? e idílica descripción que de ellos hacía este verano por la radio el señor Director del IEE, «los españoles "de fuera" son felices porque son emigrantes con trabajo" -queriendo ignorar que los emigrantes son los primeros en sufrir el paro-. Pues bien, ésta es la oportunidad que elige la Administración española para arremeter contra sus propios ciudadanos con la voluntad de debilitar sus organizaciones democráticas y de dismantelar sus Asociaciones, en vez de apoyarse en ellas para emprender una política inteligente en Europa.

## **MEDIDAS CONTRA LA EMIGRACION**

Las decisiones que de manera irresponsable se toman en Madrid consisten fundamentalmente en:

- **arrebatarles a los emigrantes los derechos que se les reconocen a los españoles del interior,**
- **no aceptar ni asumir los derechos nuevos** que tras largos años de lucha y de residencia fuera de España han conquistado estos ciudadanos.

He aquí algunas de las últimas medidas, precipitadas, sorpresivas y brutales que contra la emigración se están tomando en nuestro país:

- campaña de denigración orquestada por las Autoridades Administrativas,
- reducción drástica de los presupuestos destinados a las Asociaciones cuya tarea la propia Administración francesa reconoce de utilidad pública,
- organización de elecciones escolares anticonstitucionales y creación de grotescos Consejos Asesores,
- expulsión de los profesores, entre ellos emigrantes o hijos de emigrantes, y un largo etc. que desgraciadamente ocuparía aún demasiado espacio.

De los profesores precisamente mucho se habló y por ellos y con ellos mucho se luchó a lo largo del pasado curso. Desgraciadamente han tenido que acatar las disposiciones de la Junta de Promoción Educativa, del Instituto Español de Emigración y del Ministerio de Educación y Ciencia cuyo único argumento ha consistido en abusar de la fuerza que les otorga su posición de poder y desde el poder.

**Entre los profesores injustamente enviados a España existe un grupo del que poco o nada se ha dicho y del que la Administración nunca habla en público: se trata de los profesores que emanan de la propia emigración**, emigrantes ellos mismos o hijos de emigrantes; aquellos que tras largos años de lucha consiguieron presentarse en las

oposiciones nacionales de EGB o de BUP en 1982 y en 1983 según el nombramiento que las autoridades tuvieron a bien decidir independientemente de la labor realizada.

## **PROFESORES DESPLAZADOS**

¿Por qué singularizar a este grupo de profesores? Porque ellos han tenido el singular privilegio de ser el grupo peor tratado y más machacado por la Administración española.

Durante años se les ha explotado descaradamente alegando su condición de emigrantes y ahora se les expulsa explicándoles que han de realizar el mismo recorrido que los españoles que no salieron nunca de España.

Es claro que no es voluntad de nadie oponer a los profesores entre sí como muchos lo desearían, ni se pretende aminorar las injusticias que contra todos o casi todos se están cometiendo; pero sí es necesario denunciar el «trato especial» que la Administración les da a los profesores salidos de la emigración.

Es de recordar, en primer lugar, que estos profesores han sido **rentables inmediatamente para el Estado español**, ya que su formación ha corrido a cargo de los países de residencia. Son además bilingües (condición que no se les exige a los profesores que llegan de España) y conocen el medio social y cultural en que desempeñan su tarea pedagógica.

Aneecdótico, pero significativo también, el hecho de que no ha sido necesario costearles el viaje desde España al lugar de destino, como es natural se haga con los que proceden de allá; ellos habían llegado años atrás con los bocadillos en el bolsito de plástico que se les distribuía en la frontera a los emigrantes tras un humillante reconocimiento médico.

A los profesores emigrantes **se les «contrató» in situ, sin contrato** (nunca lo tuvieron), para responder a la enorme presión que las Asociaciones de Emigrantes ejercían sobre la Administración española exigiendo se respetaran los derechos educativos de sus hijos.

Durante años han trabajado sin salario, cobrando una simple gratificación del IEE que no alcanzaba el salario mínimo interprofesional. En 1981, por ejemplo, había una diferencia de uno a cuatro por el mismo trabajo: 3.600 francos, por un lado, y 12.000, por otro. Tampoco disfrutaban de derechos en Francia, sociales ni administrativos. No cotizaron al Seguro médico hasta 19-17 y algunos llevaban trabajando en tales condiciones desde 1972.

A pesar de todo lo cual siempre ha habido y sigue habiendo almas caritativas en la Administración que no vacilan en recordarles a estos profesores la suerte que por lo visto tuvieron al encontrar trabajo a pesar de no haber estudiado en España y haberse presentado con diplomas extranjeros. Los franceses les dicen que su condición de emigrantes es la que les impide encontrar trabajo en la enseñanza en el país de residencia. ¡A cada cual sus argumentos para la buena conciencia y la mejor explotación de la situación!

## **MEJOR SITUACION PARA LOS NUEVOS**

Esta situación, de la que por pudor no se exponen más detalles, contrasta de manera notable con la de los demás profesores.

Los que vienen de España no tienen que pasar afortunadamente por estas cuitas. La existencia de una importante colonia de españoles en el exterior y la lucha de largos años porque se les respeten sus derechos permiten la creación de puestos de trabajo de los que pueden disfrutar compatriotas del interior, no sólo profesores y administrativos de a pie, sino también tenores de la Universidad a distancia, por ejemplo, del mundo del arte y de la cultura.

Todos estos. españoles que **asisten** a los emigrantes vienen voluntariamente al extranjero, donde se les ofrece la posibilidad de:

- Cursar estudios y aprender una lengua, ellos y sus hijos.
- Promocionarse culturalmente. - Ganar más dinero...

Afortunadamente también para ellos, dejan tras de sí su lugar de trabajo y de vida al que pueden volver si así lo desean a los tres años de residencia fuera. En cualquier caso su estancia en el exterior no constituye más que un paréntesis en su realidad y su identidad clara de habitante ibérico con toda serie de garantías y seguridades. En el peor de los casos (y a ello han tenido que recurrir muchos de los profesores este año, a raíz de los masivos e injustificados ceses) pueden pedir excedencia y permanecer en el país de residencia conservando sus puestos en España para cuando les convenga volver.

### **SIN EXCEDENCIA**

Muy otra es la situación de los profesores emigrantes que han aprobado las oposiciones de EGB o de BUP en 1982 y 1983.

**Son ellos los únicos, de todos los profesores que han pasado por la emigración, que no pueden pedir excedencia** por caer bajo la ley de funcionarios publicada en agosto de 1984. Se da así la paradoja siguiente: cualquier profesor de los que han llegado de España hace seis años puede permanecer en Francia tanto tiempo como quiera o lo necesite, mientras que un profesor que lleva quince o veinte años residiendo en este país está obligado a marcharse adonde le manden, es decir, a emigrar una vez más, pero ahora perdiendo todos los derechos adquiridos.

Amén del enorme agravio comparativo que sufren estos profesores, las consecuencias que entraña tal situación son absolutamente catastróficas.

En efecto, la aplicación de la Resolución de la Junta de Promoción Educativa implica que:

- Si los profesores emigrantes se van a España, pierden el permiso de residencia y el permiso de trabajo y, por consiguiente, la posibilidad de volver como residentes al país donde muchos habrán de dejar a hijos y cónyuge.
- Si se quedan en el exterior pierden sus derechos profesionales, es decir, no sólo el trabajo, sino también la oposición.
- Por haber trabajado para España no han podido adquirir ninguno de los derechos que reconocen los franceses a sus trabajadores y se encuentran de nuevo sin seguridad social ni seguro médico; más grave, no les queda ni el recurso 'de poder apuntarse al paro. Si los franceses les hubiesen despedido se beneficiarían al menos de una cobertura social mínima.

En Francia, por ejemplo, el Ministro de la Solidaridad Nacional ha declarado (y las medidas que toma van en ese sentido) que a ningún emigrante se le puede obligar a volver a su país de origen, que tal decisión ha de ser un acto voluntario.

Los profesores emigrantes son **los únicos** que han de volver a España sin que se les reconozcan los años que han trabajado fuera. Claro que el Presidente del Tribunal de las oposiciones de EGB en Bonn en 1983 ya explicó que el haber trabajado en la emigración venía a ser como haber impartido clase en las carmelitas descalzas (sic).

Los profesores emigrantes son **los únicos** en ser expulsados en el momento en que acceden por fin a una vida digna tras largos años de trabajo en las condiciones antes descritas.

Los profesores emigrantes son **los únicos** que emigran de nuevo, pero esta vez sin conocer siquiera el lugar de destino.

### **PREGUNTAS SIN CONTESTACION**

Las Autoridades Administrativas parece tienen mucho interés en examinar la situación de los profesores que están en el exterior desde antes de 1978, para no tomar decisiones precipitadas con personas que llevan tantos años fuera de España. Esta actitud nos parece la única, digna y la aplaudimos, pero ahora preguntamos:

- ¿Por qué no se ha procedido de la misma manera con los demás profesores?
  - ¿Por qué no se les ha dado a los profesores emigrantes al menos el mismo trato que a los que fueron aprobando las oposiciones después de 1978, es decir, seis años de trabajo en condiciones dignas?
  - ¿Por qué haberse negado rotundamente a limitar las catastróficas consecuencias pedagógicas y humanas que entrañaba la tristemente famosa Resolución de la Junta?
  - ¿Por qué haber calumniado al profesorado dando informaciones falsas sobre retribuciones que nunca han cobrado?
  - ¿Por qué haber difamado al profesorado reprochándole su falta de competencia cuando ha sido capaz de superar unas oposiciones nacionales y se le exige impartir en España enseñanza de asignaturas de las que no es especialista (Profesores de Historia en BUP a quienes se les obliga a explicar filosofía o de Francés a quienes se pide que den música)?
  - **¿Por qué haber apartado de toda consulta a los Sindicatos de profesores y a las Asociaciones de emigrantes** cuando estaban en juego el porvenir de miles de niños y la vida familiar y profesional de centenares de profesores?
  - ¿Por qué acusar a los profesores de querer conservar privilegios cuando **nunca se han examinado ni discutido las propuestas sindicales orientadas a racionalizar los criterios y los gastos de la enseñanza en la emigración?**
  - ¿Por qué a pesar de la repulsa unánime de las medidas que contra los emigrantes se han tomado y se siguen tomando en Madrid, **las Autoridades se niegan sistemáticamente al diálogo?**
- No ha de olvidarse que NINGUN GOBIERNO con emigrantes en Europa y con un sistema educativo de clases de lengua y cultura ha tomado medidas tan drásticas y bárbaras contra sus propios emigrantes y profesores.**
- ¿Cómo pueden las Autoridades españolas firmar las Recomendaciones del Consejo de Europa en materia educativa según las cuales **«La enseñanza de las lenguas de las minorías se verá cada vez más confiada a miembros de dichas minorías, crecidos y formados en los países de residencia»** cuando toda su política está violando los principios que ellas mismas defienden?

## **Discriminados**

*La Administración española parece no tener conciencia de la situación de los trabajadores que desarrollan su actividad en el extranjero. Como muestra, ahí está la discriminación que han sufrido y continuarán sufriendo los enseñantes españoles que imparten clases fuera de nuestras fronteras.*